



## Universidad de Valladolid

### Consejo Social

#### ACUERDO Nº 5/18 DEL CONSEJO SOCIAL

#### POR EL QUE LA COMISION ECONOMICA, POR DELEGACION DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS DE DIVERSOS TITULOS PROPIOS DE RENOVACION EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*".

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *"Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad"*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018 acordó aprobar la renovación de los Títulos Propios de Máster en *"Big Data Science"* Máster en *"Cuidados Paliativos"* Especialista Universitario en *"Educación Artística, Cultural y Ciudadanía"* y Especialista Universitario en *"Historia y Estética de la Cinematografía"*, y remitió el tema al Consejo Social para su estudio.

Lo mismo hizo dicha Comisión en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018 en lo referente al Máster en *"Psicopatología y Clínica Psicoanalítica"* y Especialista Universitario en *"Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad"*.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, por delegación expresa del Pleno, ha tomado el siguiente ACUERDO:

***" Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de Renovación que figuran a continuación junto con sus cuantías:***

	<u>TITULOS PROPIOS DE RENOVACION.</u>	<u>TASAS</u>
1	Máster en <i>"Big Data Science"</i> .	Matrícula completa: 3.400,00€ Matrícula reducida: 3.000,00€
2	Máster en <i>"Cuidados Paliativos"</i> .	Matrícula completa: 500,00€
3	Especialista Universitario en <i>"Educación Artística, Cultural y Ciudadanía"</i> .	Matrícula completa: 970,00€
4	Especialista Universitario en <i>"Historia y Estética de la Cinematografía"</i> .	Matrícula completa: 2.250,00€
5	Máster en <i>"Psicopatología y Clínica Psicoanalítica"</i> .	Matrícula completa: 4.000,00€
6	Especialista Universitario en <i>"Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad"</i> .	Matrícula completa: 691,11€

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a veinte de junio de 2018.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Jesús Jiménez Miguel



EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández